



**CdEA**®  
Centro de Estudios de Adopción A.C.

# Boletín informativo Noviembre 2015

**“Las palabras que no van seguidas  
de hechos no valen nada”**

## **Para educar a los hijos**

Material que plantea cuestionamientos elementales que los padres deben hacerse para una adecuada crianza de sus hijos.

## **Los límites humanizan**

Artículo que sensibiliza a los padres sobre la importancia de establecer límites con sus hijos, herramienta esencial para que aprendan a respetar a las personas con las que conviven y puedan establecer relaciones más duraderas.

## **26° Aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño**

Curiosidades de la Convención sobre los derechos del Niño (1989) en el marco de su vigésimo sexto aniversario.

**Concentran nueve estados adopciones en México (México)**

**El derecho de los niños adoptados a no conocer a sus padres biológicos (España)**

## Para educar a los hijos

Para ser padre o madre hay que estar un poco loco, ¿no crees? Sólo así puede explicarse que asumamos el compromiso de formar a un ser humano que nace sin instructivo ni manual de operación porque *cada niño es único e irrepetible*, y cada padre y cada madre, también.

Pero, aunque no contamos con instructivo o manual alguno, lo que sí existen son algunos *puntos y cuestionamientos elementales* a considerar a cada momento de la vida:

### Vinculación afectiva

Es importante poner atención y desear al hijo desde antes que nazca, *en el caso de los hijos adoptivos, antes de la llegada al hogar*, ofrecerle un vínculo estrecho y constante, amor incondicional, así como experiencias de paternaje positivo.

La educación de un niño comienza con el deseo y la preparación para la paternidad, para la maternidad, *ya sea biológica o adoptiva*. Por eso las personas que tienen pensado ser padres, deben saber que no venimos preparados para serlo, sino que requerimos de una preparación constante que nos habilite para la vinculación y la crianza. En este sentido, son preguntas clave:

*¿Por qué quiero tener hijos? ¿Qué tipo de relación les estoy ofreciendo si ya los tengo, o les quiero ofrecer el día que los tenga? ¿Qué estado guardan mis habilidades para la crianza: seguridad, confianza, autoestima, asertividad, independencia, capacidad para la vinculación, elaboración de duelos y resolución de conflictos...?*



### Estimulación del desarrollo

El cual consiste en cubrir necesidades físicas, afectivas, cognitivas y sociales, así como transmitir modelos, valores, espiritualidad, límites y motivación. Para que tal cosa suceda la primera condición es estar disponibles y dispuestos.

Pregúntate constantemente:

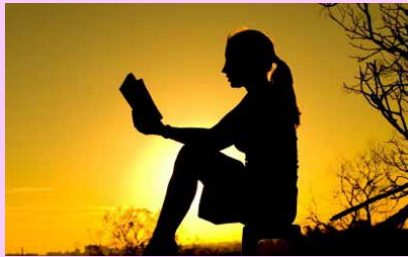
*¿Conozco sus necesidades, intereses y logros? ¿A qué aspectos de su formación le doy mayor importancia? Dispongo de las condiciones de vida, tiempo y motivación para dedicarle el tiempo que requiere a cada momento de su existencia? ¿He estado en los momentos importantes de su vida?*

*Tratándose de niños adoptivos, este último cuestionamiento se tendrá que ir planteando dependiendo de la edad que tenga el pequeño al llegar a casa, y de los momentos que desde la llegada a sus vidas, vayan construyendo juntos.*

## Comunicación asertiva

Es el vehículo para conocernos en lo más profundo padres e hijos. Esencial para transmitir deseos y afectos, necesaria para hacerles partícipes en los asuntos que afecten a su persona.

¿Conozco sus ilusiones, deseos, planes, sueños? ¿Conoce los míos?  
¿Escucho sus propuestas, peticiones, reflexiones? **¿Le doy suficiente tiempo e importancia a sus intereses, inquietudes y cuestionamientos?**



## Preparación para asumir una vida responsable

Se consigue estimulando y fomentando actitudes para la sana convivencia, para la tolerancia a la frustración, **el respeto a sí mismo y a los demás**, la empatía, la responsabilidad y solidaridad.

¿Cómo lo estoy preparando para la vida? ¿En qué sociedad están creciendo? ¿Conozco sus amistades?

## Reconocer los errores parentales en lugar de culpar a los hijos

Los padres nos equivocamos. En ocasiones no reconocemos nuestros errores por temor a perder dignidad y autoridad ante los hijos. Los hijos generalmente saben cuándo acertamos y cuándo no.

¿Soy de los que temen perder la autoridad si reconozco mis errores en la crianza? **¿Cargo a mis hijos con culpas que no les corresponden?** ¿Mis hijos son rígidos, exigentes, inhibidos? ¿O son niños libres, espontáneos, creativos, y alegres?



## Ser ejemplo

Dice la sabiduría popular que las palabras se las lleva el viento y el ejemplo arrastra.

Los hijos necesitan ejemplos de vida más que conferencias o sermones.

Actualmente, ante la ausencia parental, ellos toman como modelos aquellos que les ofrecen los medios de comunicación, los cuales no siempre son constructivos.

Ser modelo de vida es pues, una responsabilidad muy grande que nos debe motivar a la búsqueda de la congruencia, porque recordemos que no hay nada tan peligroso como un buen consejo acompañado de un mal ejemplo.

¿Qué tipo de persona soy? ¿Qué mensajes transmito a mis hijos con mis actitudes? ¿Soy una persona significativa para ellos? ¿Conozco sus modelos a seguir? ¿Estoy en su lista?





### **Involucramiento con las instituciones que participan en su formación, principalmente con la escuela**

Es sabido que los mejores planteles son aquellos en los que los padres se involucran y se comprometen con su funcionamiento. *Vale la pena involucrarse porque ese es el segundo lugar donde los hijos pasan mayor tiempo después del hogar.* La educación se funda en el hogar. La instrucción, acceso a la socialización, cultura y contacto con la diversidad, en la escuela.

¿Cuánta participación tengo en la institución educativa? ¿Conozco al maestro de mis hijos y el desempeño de ambos? ¿Conozco el sistema y programas?

Si las respuestas a las preguntas planteadas dan como resultado un balance positivo, entonces no tendremos tan difícil nuestra labor de padres.

Para que el día de mañana podamos sentirnos orgullosos por lo que son y por lo que el mundo contempla al mirarlos, es necesario que esos primeros toques y pinceladas sean proporcionados con un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

### **Referencia**

Rodríguez, G. (2014). Cero Golpes. 100 ideas para la erradicación del maltrato infantil. Educadores Contemporáneos. p. 91-94 (Artículo transcrito)

INICIO

## Los límites humanizan

Los niños son educados por lo que hace el grande y no por lo que dice

Carl Jung

El tema de las **normas y las reglas**, también resulta de gran trascendencia. Un niño indisciplinado no acepta límites, desea ir a donde sus impulsos lo lleven y se convierte en un tirano que cree que los demás están para servirle. Olvida que los demás también tienen necesidades, expectativas y sentimientos. Sus deseos son órdenes. Exige, no pide, y solamente le interesa lo que le pasa a él.

**El recién nacido no tiene límites, por eso reacciona a sus necesidades en el momento que aparecen.** Su natural estado de inmadurez y dependencia obliga a que los demás le atiendan y le sirvan. Esto lo hace sentirse omnipotente y autosuficiente. Todas sus necesidades son satisfechas al instante, se siente mago. En esa etapa no le importa si los demás tienen tiempo o ganas de atenderlo, de hecho, al inicio piensa que el mérito es suyo porque aún no alcanza a percibir que fue otra persona la que satisfizo su necesidad.



Conforme crece, sus necesidades continúan, pero su capacidad para tolerar que no lo atiendan rápidamente, también empieza a aumentar. Con la adquisición de algunas habilidades aparecen los riesgos, de ahí la **necesidad de alguien que marque límites** a través de reglas y normas que proporcionen protección y seguridad.

Así es como se consigue algo muy importante: **el niño empieza a tomar consciencia de sí mismo, y en consecuencia, de los demás.** De esta manera aprende que existen otras personas en el mundo, y que todas tienen los mismos derechos que él.

También le permite ver el mundo consciencia social (convivir) y no solo individual, así como tolerar frustraciones, a tener paciencia, a cuidar de sí y de lo que le rodea: sus pertenencias, juguetes, mascotas, su cuarto, su casa, la naturaleza y el medio ambiente.

**Los límites marcan la línea entre el yo, el tú, entre lo mío y lo tuyo.**

Lo anterior, permite conocer sus alcances, así como respetar y aceptar al prójimo recurriendo a la empatía, iniciando así el camino hacia el amor. Porque el **amor**, de acuerdo al biólogo Humberto Maturana, **“es la atención que surge al decidir aceptar al otro como un legítimo otro en la convivencia cotidiana”**. Implica reconocerlo siempre como persona más allá de sus actos, de sus creencias, de sus atributos, de sus defectos y virtudes.

Cuando hablamos de disciplina con los hijos **no debemos olvidar que la mejor estrategia es el ejemplo.** De nada sirven palabras, discursos y regaños cuando el niño ve que su padre, su madre, o los adultos que le rodean hacen lo contrario.

Por lo tanto, no serán nuestros discursos los que los guiarán, sino nuestras acciones y nuestra manera de proceder en la vida. Si exigimos a nuestros hijos que tengan paciencia, tolerancia, respeto y consideración hacia las demás personas y hacia la naturaleza, **debemos empezar por practicar todo esto nosotros mismos.**



*Inevitablemente transmitimos lo que somos. Enseñamos lo que sabemos. Modelamos con lo que tenemos.* Disciplina significa aprender, y los niños aprenden de los modelos que tienen a la mano. Papá y mamá son los más cercanos.

*La disciplina humaniza, y cuando es suficientemente buena nos lleva al amor.* No está de más decir que la indisciplina nos lleva al desamor. Porque cuando no somos capaces de controlar los impulsos y transgredimos las normas y leyes que nos rigen, terminamos violentando la humanidad de alguien. En cambio, con el respeto a las reglas favorecemos la convivencia.



Una cosa más: *los hijos no traen integrado un chip de la disciplina.* Ellos necesitan un ejemplo, guías, modelos a seguir, adultos que transmitan conocimiento y experiencia, es decir autoridad.

El escritor estadounidense H. Jackson Brown sugiere que vivamos de tal manera que cuando nuestros hijos piensen en justicia, cariño e integridad, piensen en nosotros.

Solamente con disciplina tendremos una sociedad armónica, una sociedad adulta.

## Referencia

Artículo transcrito

Rodríguez, G. (2014). Cero Golpes. 100 ideas para la erradicación del maltrato infantil. Educadores Contemporáneos. p. 99-102

La razón, es la adopción

INICIO

## El derecho de los hijos adoptados a no conocer a sus padres biológicos

No son la mayoría, pero muchos padres buscan a sus hijos años después de haberlos dado en adopción. Generalmente no recurren a programas de máxima audiencia ni revistas del corazón como ha sido el caso de Roxana Luque, la madre biológica de Chabelita Pantoja. Después de guardar el secreto durante casi dos décadas, esta mujer arequipeña de 43 años reclama ahora tener contacto con su hija que fue adoptada por Isabel Pantoja en Perú cuando la niña tenía cuatro meses.

Las normas que regulan la protección de la infancia y las adopciones internacionales en España son muy claras y sólo reconocen el derecho de las personas adoptadas a querer conocer sus orígenes. Ninguna, en cambio, admite el derecho de los padres biológicos a contactar con los hijos que dieron alguna vez en adopción.

«Para que se produzca la adopción es necesario que los padres biológicos la consientan porque la adopción sustituye y copia en todo a la filiación natural. Esto significa que la adopción acaba con todo vínculo jurídico con la familia biológica anterior», explica a ABC Francisco Javier Fajardo, profesor de Derecho Civil en la Universidad de Navarra.

Este proceso, una vez finalizado, además «es irrevocable, y no cabe deshacerlo, ni por voluntad de los padres biológicos ni adoptivos», añade Begoña Fernández González, profesora de Derecho Civil de la Universidad CEU San Pablo.

Aunque la ley no reconoce ningún derecho a los padres biológicos, tampoco contempla ninguna sanción para aquellos que buscan a sus hijos. «Si el hijo adoptado estima que (su padre le) está causando un daño o perjuicio moral, las medidas desde un punto de vista civil, no penal, sería solicitar del Juzgado una declaración para que cese esa conducta», precisa la abogada.

### «No hacer daño a nadie»

El caso de Roxana «no es extraño». La directora general de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, María Salomé Adroher Biosca, explica a ABC que en varias comunidades autónomas se han aprobado leyes de mediación, que ayudan a los padres biológicos –a través de distintos servicios de las Consejerías de Familia–, a localizar, en la medida de lo posible, a los hijos adoptados. «Es un tema delicadísimo y solo se produce el encuentro si es posible, si la persona adoptada quiere y si ese encuentro puede ser positivo», apunta Adroher.

Entre algunos casos, Adroher recuerda el de una madre nepalí que antes de morir pidió que entregasen una carta al hijo que había dado en adopción debido a su enfermedad terminal. Una ONG india se puso en contacto entonces con la comunidad autónoma donde se había producido la adopción y esta le hizo llegar la carta a los padres adoptivos. «Es importante que la vía que utilicen los padres biológicos para contactar con los hijos sea una vía mediada para que no haga daño a nadie», insiste la directora general de Servicios para la Familia y la Infancia.

El presidente de la Federación de Asociaciones de Adopciones Internacionales (Adecop), Miguel Góngora, asegura a ABC que el caso de la madre biológica de Chabelita sí es «una excepción». «Es la primera vez que vemos una situación así en 20 años», apunta el presidente de esta organización, que ha llegado a tramitar entre 400 y 500 adopciones internacionales al año. Según recuerda, los hijos adoptados tienen derecho a conocer sus orígenes «pero nunca a la inversa».

La nueva Ley de Protección de la Infancia, que entró en vigor el pasado mes de agosto, no solo reconoce este «derecho básico» a todas las personas adoptadas si no que lo facilita. Para ello, la norma insta a las entidades públicas a asegurar la conservación –durante al menos 50 años con posterioridad al momento de la adopción– «de la información que dispongan relativa a los orígenes del menor, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del menor y de su familia». También pide prestar a las personas adoptadas a través de los servicios especializados «el asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer efectivo este derecho».

Para Blanca Gómez Bengoechea, investigadora del Instituto de Familia de la Universidad de Comillas, esta modificación de la norma responde a la importancia que ha tomado en los últimos años de que los niños adoptados conozcan sus orígenes. «Antes casi nadie lo sabía, pero ahora el hecho de conocer esa realidad –señala– provoca una búsqueda activa de los padres biológicos».

La razón, es la adopción

## 26° de la Convención sobre los derechos del Niño

El próximo 20 de noviembre se celebrará el vigésimo sexto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en la que se reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos como el derecho a la educación, a la salud, al juego y a vivir y crecer en familia.

A continuación se mencionan algunas curiosidades de la Convención:

- Es el tratado internacional que más países han ratificado en el mundo.

Sólo dos países no han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño: Somalia y los Estados Unidos de América.

- Al ser una Convención y haber sido ratificada por los países, estos se obligan a realizar las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento en su territorio. En México fue ratificada el 10 de agosto de 1990.

- Con la aprobación de la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de las personas adultas, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especial.

- Existe un grupo de 18 personas expertas de varios países que vela por el cumplimiento de la Convención. Es el Comité de los Derechos del Niño.

- La primera Declaración sobre los Derechos del Niño la redactó una mujer: Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children. Antes de la actual Convención de 1989, hubo dos declaraciones de los derechos del niño.

La primera declaración tenía sólo 5 artículos, la segunda 10 y la actual Convención sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos.

- La Convención sobre los Derechos del Niño señala, por primera vez, a las niñas y niños como sujetos de derecho y reconoce su derecho a la participación; las anteriores declaraciones sólo les entendían como objetos de derecho.

- Las niñas y niños tienen derecho a expresar su opinión, incluso cuando no pueden expresarse verbalmente, y a que ésta sea debidamente tenida en cuenta. Es decir, a la hora de tomar una decisión, las personas adultas tienen que respetar formas no verbales de comunicación, como el juego, el dibujo o la pintura, para interpretar su opinión.

*La razón, es la adopción*

INICIO



## La histórica demanda de un joven argentino para que sus padres lo adopten



Durante 2014, nueve estados acumularon más de la mitad de las adopciones del país, ya que entre todos sumaron 501 de los 822 trámites concluidos, reporta la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, dependiente del Sistema Nacional DIF.

La entidad que encabeza las adopciones es Coahuila, con 116; seguida de Yucatán, Sinaloa, Querétaro, Hidalgo, Michoacán, Chihuahua, Veracruz y Puebla.

Para el director de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), Juan Martín Pérez, la razón por la cual hay tanta concentración en algunos estados es porque la legislación en la materia es diferente en cada caso y algunas son más laxas que otras.

“No tenemos una homologación a nivel nacional, ahora se está discutiendo la necesidad de tener un Sistema Nacional de Adopciones, lo que permitiría evitar la discrecionalidad. Hay entidades federativas que por muchos años y, por tradición, se caracterizan por entregar a los menores de edad con mucha facilidad”, mencionó.

El director de la Redim comentó que la homologación de las leyes en cuanto a adopciones servirá para dar certeza jurídica al trámite y evitar casos como los de Sonora, donde se obligaba a mujeres vulnerables socioeconómicamente a dar en adopciones a sus recién nacidos.

El caso específico de Coahuila debe medirse aparte, dijo, ya que la razón es que desde que crearon su Sistema de Protección estatal hubo una reestructuración de la Procuraduría de la Defensa del Menor para capacitar al personal y así agilizar el trámite, añadió Pérez.

De acuerdo a la última cifra oficial, hay 30 mil menores de edad en 700 casas asistenciales públicas y privadas, aunque no todos son candidatos a proceso de adopción.

El año pasado, se presentaron mil 734 solicitudes para adopción, y sólo hubo 822 adopciones, aunque estados como Baja California, Baja California Sur, Distrito Federal y Estado de México aparecen en blanco en los datos de la Procuraduría.

La razón, es la adopción

De las adopciones concedidas, la mayor parte fue de niños menores de cinco años, pues representaron a la mitad de los niños que tienen nuevos padres; en total fueron 466, mientras que los adolescentes fueron 86.

En cuanto al sexo de los menores, el año pasado los padres adoptivos tuvieron ligera predilección por las niñas, que superaron a los varones, por 44 procesos concluidos.

Aunque no está homologado el trámite de adopción a nivel nacional, lo que sí es igual en las entidades federativas es que el Sistema DIF, ya sea el nacional o los 32 estatales, es la instancia encargada de llevarlo a cabo.

Es el DIF el que imparte un curso de inducción sobre la adopción a las parejas o en su caso, personas solteras; recibe los documentos, realiza las visitas a los hogares solicitantes y efectúa los exámenes psicológicos y socioeconómicos.

El trámite se completa cuando un juez emite una sentencia donde avala que el menor de edad no puede regresar con sus padres biológicos ni con su familia ampliada, lo anterior en favor de los solicitantes, quienes así completan el papeleo de la adopción, lo cual incluye un acta de nacimiento con el nombre de los nuevos padres.



## Referencia

México / 24 horas

<http://www.24-horas.mx/concentran-nueve-estados-adopciones-en-mexico/>

INICIO

**CdEA**  
Centro de Estudios de Adopción A.C.

Visita nuestra página web:  
**www.cdea.org.mx**

Inicio CdEA Requisitos de adopción Cursos y talleres Estadísticas Libros Galería Contacto FAQs

Boletín Monitoreo Noticias

**www.cdea.org.mx**